



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura



**Chile
mejor**

Política Forestal 2015-2035

AGENDA PROGRAMÁTICA ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS 2018-2021



CONSEJO de
POLÍTICA FORESTAL



AGENDA PROGRAMÁTICA ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS 2018-2021



ÍNDICE



INTRODUCCIÓN

La publicación de la **Política Forestal 2015-2035** en mayo de 2016, planteó nuevos desafíos al Consejo de Política Forestal: iniciar su implementación desarrollando acciones que permitieran avanzar en la consecución de las ambiciosas metas que se propuso, particularmente aquellas planificadas para el corto plazo.

Lo anterior significaba orientar la gestión de los actores sectoriales durante la primera fase de implementación de esta carta de navegación, para que –con la institucionalidad vigente y con los instrumentos de que se dispone en la actualidad– se pudieran mostrar resultados concretos y perceptibles para la sociedad.

El trabajo del Consejo de Política Forestal no sólo ha estado circunscrito a mantener un funcionamiento regular durante tres años consecutivos. Como ya se ha dicho, el atributo más visible del Consejo ha sido la entrega de elementos programáticos para el corto, mediano y largo plazo. Así puede entenderse la inmediata y propositiva reacción del Consejo ante los efectos que estaban provocando los devastadores incendios forestales que afectaron al país en los primeros meses del año 2017, elaborando y entregando a la autoridad ministerial, por encargo de la misma, un plan de acción para mitigar los efectos de esos siniestros en los pequeños y medianos productores de las áreas rurales más afectadas, plan que no sólo fue acogido por el Gobierno, sino que éste le encomendó al propio Consejo su seguimiento y evaluación.

Consecutivamente, siguiendo con su programación, con el soporte de su Secretaría Técnica, entregó un Compendio de Acciones para el año 2017 y elaboró una Agenda Programática Forestal para el período 2018-2021, documentos que han permitido contextualizar y orientar de manera común las funciones y tareas de los servicios públicos, gremios empresariales y profesionales, universidades y sociedades científicas relacionadas, organizaciones sociales y las entidades ambientalistas, en un accionar común en el presente y con una visión compartida en un horizonte de largo plazo.

Sin embargo, como se señala expresamente en la **Política Forestal 2015-2035**, determinadas áreas temáticas del quehacer sectorial quedaron pendientes o fueron insuficientemente abordadas, situación atribuible a diferentes causas, por cierto muchas de ellas justificadas en razón de los tiempos y la escasez de recursos para enfrentarlos. Entre aquellas, lo relativo a gestión de las plantaciones industriales, zonas áridas y semiáridas, áreas silvestres protegidas, silvicultura urbana, agroforestería, los servicios ecosistémicos de los bosques, bioeconomía, la nanotecnología y biotecnología aplicada a los procesos silvícolas e industriales.

Es en este contexto y en el marco de la **Política Forestal 2015-2035**, que se inserta la entrega de la presente publicación: la **Agenda Programática Zonas Áridas y Semiáridas 2018-2021**. En este trabajo han confluído actores nacionales y representantes de comunidades que abarcan desde las regiones de Arica y Parinacota

hasta Coquimbo. La síntesis que aquí se presenta, como un documento paralelo y complementario de la Agenda Programática Forestal elaborada para el mismo período de tiempo, es el reflejo y el resultado de un trabajo metódico, participativo, inclusivo, sectorial e interregional.

Como toda la producción del Consejo de Política Forestal, la Agenda para esta macrozona contiene metas ambiciosas que sólo será posible alcanzar con la participación, la convicción y las motivaciones de los propios actores sectoriales, particularmente los representantes gubernamentales y empresariales, el mundo académico y, muy especialmente, de las comunidades agrícolas, campesinas e indígenas. En este sentido, la institucionalidad pública necesariamente deberá acompañar estos procesos imprimiéndole un nuevo impulso al desarrollo productivo, ambiental, social y cultural al territorio de mayor escasez hídrica que presenta nuestro país. Es una respuesta también a las acciones necesarias y urgentes que se requieren para enfrentar y mitigar los efectos del cambio climático y, de paso, cumplir con los compromisos que Chile ha suscrito con la comunidad internacional en esta materia.

Desde el Ministerio de Agricultura y la Presidencia del Consejo de Política Forestal se agradece el esfuerzo y compromiso de quienes hicieron posible realizar y concluir este trabajo y se reconoce especialmente a los consejeros que lideraron el trabajo de la Comisión, a los profesionales, académicos y a los actores sociales y productivos de las distintas regiones y localidades de la extensa zona norte del país que participaron en las múltiples actividades desarrolladas en el territorio en un proceso que se extendió por más de dos años. Fueron los aportes individuales de los participantes, las interacciones grupales y los productos colectivos los que le fueron dando forma y contenido a esta Agenda Programática Macrozonal que se pone a disposición del Gobierno y de la sociedad civil, como una oportunidad para influir en el mejoramiento continuo del sector forestal chileno en su más amplia acepción. Sus avances, la implementación de las acciones y la concreción de sus metas dependerán, ni más ni menos que de la voluntad y el convencimiento de los propios actores sectoriales y de las autoridades políticas del país.

AARON CAVIERES CANCINO

Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal
Presidente Consejo de Política Forestal

Antofagasta, febrero de 2018

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

La **Agenda Programática Zonas Áridas y Semiáridas 2018-2021** para la macrozona norte del país, constituye un producto del trabajo de la Comisión Temática “Zonas Áridas y Semiáridas” creada por el Consejo de Política Forestal.

Como se encuentra registrado en las actas de las sesiones plenarias del Consejo de Política Forestal. Esta Comisión Temática inició sus actividades en enero de 2016, cuando se presentó formalmente el Equipo Técnico de la misma, en la ciudad de Coquimbo, bajo la Coordinación del Director Ejecutivo de CONAF y con el soporte de la Secretaría Técnica del Consejo.

Este documento constituye un complemento de la **Agenda Programática Forestal 2018-2021**, que permite ampliar el campo de acción de la **Política Forestal 2015-2035**, incorporando el territorio comprendido desde las regiones de Arica y Parinacota hasta Coquimbo, que representa el 40% de la superficie continental de Chile, y cuyo rasgo más característico es la aridez con sus diversas manifestaciones.

Los insumos primarios de esta Agenda proceden de las reuniones presenciales, talleres, conversatorios, encuestas y entrevistas de los equipos técnicos con actores locales de la macrozona durante el año 2016, y de la síntesis de los resultados obtenidos en el Taller Macrozonal de Política Forestal realizado en la ciudad de Copiapó en septiembre de 2017.

A partir de esa fecha, mediante un trabajo simultáneo de tres equipos integrados por consejeros, especialistas y actores locales, bajo la modalidad de reuniones de trabajo presencial y a distancia, todo ello coordinado por la Secretaría Técnica, se analizaron los documentos de política forestal elaborados por el Consejo, se obtuvieron los insumos metodológicos y técnicos, y se incorporaron los aportes de los representantes regionales y locales, conservando el carácter de equilibrio entre los distintos actores sectoriales.

En cada grupo se definió un conjunto de acciones específicas para las metas de corto plazo (cuatro años) de cada eje estratégico que contempla la Política Forestal. En las ciudades de Arica e Iquique se abordaron los ejes Institucionalidad Forestal y Equidad e Inclusión Social; en la ciudad de Antofagasta el eje Productividad y Crecimiento Económico; y en la ciudad de Coquimbo, el eje Protección y Restauración del Patrimonio Forestal.

Los tres grupos de trabajo, sobre la base de los objetivos y metas de la Política Forestal, fueron dando forma y contenido a la **Agenda Programática Zonas Áridas y Semiáridas 2018-2021**. Este proceso participativo permitió validar o complementar acciones de la Agenda Programática Forestal y formular otras nuevas, definiendo sus propias metas, plazos y entidades responsables.

Debe señalarse que en el proceso de trabajo de la Comisión Temática surgieron nuevos objetivos de impacto o resultado que no están en la actual versión de la **Política Forestal 2015-2035**. Estos objetivos están incluidos en el documento preparado por la Comisión que complementa o enriquece la Política Forestal, y que se ha puesto a disposición del Pleno del Consejo de Política Forestal para su validación y posterior inclusión en una próxima edición de esta carta de navegación.¹ En el mismo sentido, en esta Agenda Programática Macrozonal surgieron acciones que, por no estar asociadas a un determinado objetivo de la Política Forestal, se incluyeron al final de cada eje estratégico bajo el subtítulo “Otras acciones”.

Los resultados de los trabajos grupales fueron sistematizados por un equipo central de redacción integrado por los consejeros a cargo de cada grupo y la Secretaría Técnica del Consejo, hasta obtener la versión que aquí se presenta.

Finalmente, los contenidos de esta Agenda Programática fueron validados por el Consejo de Política Forestal en su 19ª Sesión Plenaria realizada en Santiago el 7 de enero de 2018.

El financiamiento de todas las actividades del Consejo proviene de su Secretaría Técnica radicada en CONAF y de las organizaciones e instituciones participantes. No obstante, en este caso se destaca también el aporte del Proyecto SIMEF, que permitió financiar en parte la asistencia de dirigentes y actores del mundo social, ambiental y académico.



¹ El Documento referido se presentará en la 20ª Sesión Plenaria del Consejo a realizarse el 8 de marzo de 2018.





EJE ESTRATÉGICO 1

INSTITUCIONALIDAD FORESTAL



Objetivo de resultado 1.1.2

Disponer de un Instituto de Investigación Forestal, como parte de la institucionalidad pública forestal, que asume las funciones de ejecución de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación de largo plazo, dotado con los recursos humanos y financieros, y las capacidades operacionales, administrativas y tecnológicas suficientes y necesarias para responder de manera óptima a los requerimientos de la estrategia de desarrollo definida por la institucionalidad sectorial.

- **Acción:** Realizar un estudio de factibilidad para instalar nuevas sedes del Instituto de Investigación Forestal en la macrozona norte del país.
- **Meta:** Estudio realizado. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - CORFO).

- **Acción:** Instalar, implementar y dotar con el personal necesario, dos sedes adicionales del Instituto de Investigación Forestal en la macrozona norte.
- **Meta:** Se encuentran instaladas y funcionando dos nuevas sedes del Instituto de Investigación Forestal en la macrozona norte.² Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - CORFO).
- **Otro organismo participante:** GORE.



2 Las dos sedes que se proponen en esta Agenda se instalarán en aquellas regiones y ciudades que determine el estudio de factibilidad señalado en la acción precedente.

EJE ESTRATÉGICO 2

PRODUCTIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Objetivo de resultado 2.1.1

Incrementar la forestación y someter a manejo de alto estándar y calidad a las plantaciones de especies exóticas y nativas, incorporando a los pequeños y medianos propietarios y productores forestales e industriales al proceso de desarrollo forestal del país.

- **Acción:** Complementar el Catastro de Recursos Vegetacionales, cuantificando y caracterizando el estado de las plantaciones forestales de la macrozona norte en terrenos de pequeños y medianos propietarios, comunidades agrícolas, campesinas e indígenas según sus condiciones de sitio.
- **Meta:** Complemento del Catastro elaborado. Segundo semestre 2020.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** GORE - Municipalidades - Universidades de la macrozona.

- **Acción:** Potenciar y ejecutar programas permanentes de extensión, orientados a la capacitación y asistencia técnica a los pequeños y medianos propietarios, comunidades agrícolas, campesinas e indígenas en el establecimiento y manejo de plantaciones forestales en las regiones de la macrozona.
- **Meta:** Programas permanentes de extensión potenciados anualmente y en ejecución en las siguientes regiones:
 - Tarapacá y Coquimbo. Desde año 2019:
 - Arica y Parinacota, Antofagasta y Atacama. Desde año 2020:
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF).

- **Acción:** Formular, fortalecer e implementar programas de investigación de especies y formaciones arbóreas y arbustivas aplicables a las realidades productivas de cada territorio de la macrozona.
- **Meta 1:** Programas formulados en cada una de las regiones. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Programas en desarrollo fortalecidos. Segundo semestre 2018.
- **Meta 3:** Programas implementados, con seguimiento y evaluación permanente. Período 2019 -2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** Universidades, Centros Tecnológicos y Empresas Privadas de la macrozona.

- **Acción:** Formular un programa de forestación y manejo de plantaciones con fines productivos en cada una de las regiones de la macrozona, identificando sectores y superficies por cada una de las distintas categorías de propietarios, que contribuya a cumplir con la meta de corto plazo de la Política Forestal en esta materia.
- **Meta:** Programas regionales formulados. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF).
- **Otros organismos participantes:** INDAP - MMA - MBN - Centros Tecnológicos y Universidades de la macrozona - Municipalidades - Empresas Privadas.

Objetivo de impacto 2.2

Potenciar la función productiva sustentable del bosque nativo y formaciones xerofíticas nativas³, orientándola hacia la producción de bienes madereros de alto valor, considerando el manejo silvícola y los límites que imponen las funciones del bosque relacionadas con la protección de la naturaleza, conservación de la biodiversidad y las necesidades de las comunidades locales.

- **Acción:** Formular un programa de manejo de bosque nativo y formaciones xerofíticas con fines productivos en cada una de las regiones de la macrozona, identificando sectores y superficies por cada una de las distintas categorías de propietarios, que contribuya a cumplir con la meta de corto plazo de la Política Forestal en esta materia.
- **Meta:** Programas regionales formulados. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona.



³ Por acuerdo del Consejo de Política Forestal, en su 19ª Sesión Plenaria, del 7 de febrero de 2018, se modificó el texto del Objetivo de Impacto 2.2 de la Política Forestal 2015-2035, para adaptarlo a las características de los recursos vegetacionales nativos de la macrozona norte del país. Por lo tanto, toda referencia al concepto "bosque nativo" que se haga en esta Agenda deberá entenderse como "bosque nativo y formaciones xerofíticas nativas".

Objetivo de impacto 2.4

Ampliar significativamente -en extensión, calidad y sustentabilidad- la generación de productos forestales no madereros asociados a los recursos forestales.

- **Acción:** Ejecutar un programa relativo a los PFNM en la macrozona norte que responda a los objetivos y metas de la Política Forestal 2015-2035.
- **Meta:** Programa de PFNM en operación. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CONAF - ODEPA - MUCECH - Consejo de la CONADI).
- **Otros organismos participantes:** INDAP - FOSIS - ProChile - SENCE.

- **Acción:** Crear mesas y asociaciones regionales de productores y recolectores de PFNM.
- **Meta 1:** Mesas regionales creadas y funcionando. Primer semestre 2019.
- **Meta 2:** Asociaciones regionales creadas y funcionando de manera permanente en cada una de las regiones de la macrozona. Segundo semestre 2020.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CONAF - ODEPA - MUCECH - Consejo de la CONADI).
- **Otros organismos participantes:** INDAP - Municipalidades - Organizaciones de productores y recolectores.

- **Acción:** Levantar un Catastro de los PFNM y de los actores involucrados en la macrozona, con actualización periódica, que considere el rescate de los conocimientos tradicionales y ancestrales, considerando las dimensiones culturales ambientales.
- **Meta:** Catastro elaborado. Segundo semestre 2018, con actualización bianual.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - ODEPA - CONAF).

- **Acción:** Capacitar en normativas y estándares de inocuidad, calidad y sanidad, como también en mejoramiento de habilidades y competencias para la generación de emprendimientos y accesos a canales de comercialización a los productores, recolectores y procesadores de PFNM y sus organizaciones de la macrozona norte, mediante ciclos de talleres interculturales, conforme a los resultados del Catastro de PFNM.
- **Meta 1:** 30% de los involucrados en PFNM ha participado en capacitación. Primer semestre 2019.
- **Meta 2:** 60% de los involucrados en PFNM ha participado en capacitación. Primer semestre 2020.
- **Meta 3:** 100% de los involucrados en PFNM ha participado en capacitación. Primer semestre 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CONAF - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** MINSAL - MINECON - INDAP.

- **Acción:** Elaborar protocolos de colecta sustentable para todos los PFNM catastradas en la macrozona norte.
- **Meta:** Protocolos elaborados. Segundo semestre 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CONAF).

- **Acción:** Formular y ejecutar un proyecto para la caracterización de modelos de negocios sustentables de PFNM para la macrozona norte que ponga a disposición de los pequeños y medianos propietarios, comunidades agrícolas, campesinas e indígenas y recolectores, instrumentos de innovación para el mejoramiento de productos de alto valor a través del desarrollo e implementación de estrategias de comercialización innovadoras y efectivas, para mejorar condiciones de competitividad y acceso a mercados.
- **Meta:** Proyecto formulado y en ejecución con instrumentos puestos a disposición de organizaciones, recolectores, procesadores de PFNM. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CONAF).
- **Otro organismo participante:** FIA - Organizaciones de Recolectores.

- **Acción:** Formular e implementar un programa de difusión sobre los PFNM en la macrozona norte dirigido a toda la cadena de valor del rubro.
- **Meta 1:** Programa de difusión formulado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Programa de difusión en ejecución. Primer semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR).

- **Acción:** Capacitar en el rubro de PFNM a profesionales, asesores y extensionistas de los servicios públicos, especialmente del MINAGRI a fin de conocer, desarrollar y potenciar este tipo de productos provenientes de las formaciones vegetacionales de la macrozona norte.
- **Meta 1:** El 50% de los profesionales, asesores y extensionistas de los servicios pertinentes de la macrozona se encuentran capacitados en el rubro de PFNM. Segundo semestre 2019.
- **Meta 2:** El 100% de los profesionales, asesores y extensionistas de los servicios pertinentes de la macrozona se encuentran capacitados en el rubro de PFNM. Segundo semestre 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - ODEPA - Consejo de la CONADI).
- **Otros organismos participantes:** SAG - INDAP - FIA - FOSIS – Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona - Empresas Privadas - Municipalidades.



Otras acciones⁴

- **Acción:** Constituir un equipo técnico para dimensionar y caracterizar los sistemas de agroforestales en la macrozona norte y proponer planes de desarrollo con pertinencia cultural, instrumentos de fomento y líneas de investigación.
- **Meta 1:** Equipo constituido. Primer semestre 2018.
- **Meta 2:** Entrega de propuestas de caracterización de sistemas agroforestales. Segundo semestre 2020.
- **Meta 3:** Entrega de planes de desarrollo de sistemas agroforestales. Segundo semestre 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, principalmente INFOR - CONAF - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** SAG - INDAP - Universidades Centros Tecnológicos y de la macrozona.

- **Acción:** Capacitar en sistemas agroforestales a profesionales y extensionistas de los servicios del MINAGRI, a fin de potenciar estos sistemas con las formaciones forestales y xerofíticas de la macrozona norte.
- **Meta 1:** El 50% de los profesionales y extensionistas de los servicios del MINAGRI de la macrozona se encuentran capacitados en sistemas agroforestales. Segundo semestre 2019.
- **Meta 2:** El 100% de los profesionales y extensionistas de los servicios del MINAGRI de la macrozona se encuentran capacitados en sistemas agroforestales. Segundo semestre 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, principalmente INFOR - CONAF - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** SAG - INDAP - Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona.



⁴ Del trabajo de la Comisión Temática surgieron acciones que no se reflejaban en los Objetivos de Impacto y Resultado contenidos en la Política Forestal 2015-2035. Estas acciones se presentan al final de los Ejes Estratégicos respectivos

- **Acción:** Potenciar los sistemas agroforestales en la macrozona norte, con pertinencia cultural, mediante la implementación de un programa interinstitucional.
- **Meta 1:** Programa formulado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Dos mil hectáreas incorporadas al programa de sistemas agroforestales en la macrozona norte. Segundo semestre 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, CONAF - INFOR).
- **Otros organismos participantes:** MDS - MinMujeryEG - SAG - INDAP – Universidades, Centros Tecnológicos y organizaciones indígenas y campesinas regionales de la macrozona.



EJE ESTRATÉGICO 3

EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL



Objetivo de resultado 3.1.1

Propiciar la mejoría y optimización de las condiciones económicas, sociales y ambientales en los asentamientos vinculados al territorio forestal⁵.

- **Acción:** Elaborar un estudio para sistematizar el conocimiento ancestral y tradicional de prácticas y tecnologías apropiadas en la macrozona norte y difundirlo entre todos los actores sociales.
- **Meta 1:** Estudio con informe de sistematización elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** El conocimiento ancestral y tradicional se ha difundido en toda la macrozona. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, principalmente MUCECH - Consejo de la CONADI - ODEPA - INFOR - CONAF - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** Universidades de la macrozona - Representantes de organizaciones rurales regionales y medios de comunicación de la macrozona.

⁵ Para los efectos de esta Agenda Programática se entenderá por “territorio forestal” a aquellas áreas donde existen o potencialmente se puedan desarrollar bosque nativo, plantaciones forestales y formaciones xerofíticas propias de la macrozona norte.

Objetivo de impacto 3.2

Establecer en el sector forestal⁶ una relación basada en el Diálogo de Buena Fe con las comunidades de los pueblos indígenas, a fin de lograr acuerdos que permitan generar un desarrollo coherente con los hechos que derivan de la pluriculturalidad del país, considerando la consulta y participación libre, consentida e informada.

- **Acción:** Crear mesas de diálogo en cada una de las regiones de la macrozona que apliquen el Diálogo de Buena Fe en sus respectivos territorios.
- **Meta :** Mesas de diálogo operando en todas las regiones de la macrozona. Segundo semestre 2020.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente Consejo de la CONADI - CONAF).
- **Otros organismos participantes:** MDS - MINTRAB - Intendencias - Empresas Privadas.



⁶ Para los efectos de esta Agenda Programática se entenderá por “sector forestal” la definición más amplia que incluye a los territorios, productos y actores relacionados con los recursos forestales y las formaciones xerofíticas de la macrozona.

Objetivo de impacto 3.4

Lograr un alto nivel de reconocimiento del sector forestal como proveedor de Trabajo Decente- conforme lo define la OIT - que valida su estamento laboral como actor pleno y relevante del desarrollo económico del país.

- **Acción:** Elaborar un catastro en la macrozona norte sobre organizaciones laborales y empresariales de distintas categorías vinculadas directa e indirectamente al sector forestal, incluyendo su estructura orgánica.
- **Meta:** Se ha elaborado un catastro que contiene un registro actualizado de las organizaciones laborales y empresariales que se vinculan al sector forestal. Segundo Semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente INFOR - CONAF).
- **Otros organismos participantes:** GORE - SEREMI de Agricultura - MINECOM - MINTRAB - Organizaciones laborales regionales.

- **Acción:** Establecer acuerdos de Trabajo Decente entre las organizaciones laborales, empresas del sector forestal y el Estado.
- **Meta 1:** Se han instalado mesas regionales tripartitas para establecer acuerdos de Trabajo Decente en cada una de las regiones de la macrozona norte. Segundo Semestre 2018.
- **Meta 2:** El Trabajo Decente se ha internalizado en el sector forestal de la macrozona de acuerdo a la siguiente progresión:
 - 10% al año 2019.
 - 30% al año 2020.
 - 50% al año 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR).
- **Otros organismos participantes:** GORE - MINTRAB - SEREMI de Agricultura - Organizaciones laborales regionales.

Objetivo de resultado 3.5.2

Establecer acuerdos Estado-empresas-trabajadores, focalizados en generar condiciones que permitan incrementar la productividad de empresas y trabajadores y mejoras sustanciales en las condiciones económicas y sociales de los trabajadores.

- **Acción:** Instalar una Mesa de Diálogo en cada región de la macrozona norte del país, considerando las particularidades y prioridades de cada una de ellas.
- **Meta:** Se han instalado mesas regionales de diálogo en cada una de las regiones de la macrozona norte. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente organizaciones laborales del sector forestal y empresariales - CONAF - INFOR).
- **Otros organismos participantes:** CUT - ANEF - MINTRAB - GORE - CHILEVALORA - Empresas Privadas de la macrozona norte.

- **Acción:** Elaborar y ejecutar un programa de trabajo para cada Mesa de Diálogo Regional de la macrozona norte.
- **Meta 1:** Programas de trabajo elaborados. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Programas de trabajo en ejecución. Segundo semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Organizaciones laborales del sector forestal y empresariales).
- **Otros organismos participantes:** MINTRAB - CUT - ANEF - GORE - Mesas de Diálogo Regionales.







EJE ESTRATÉGICO 4

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL



Objetivo de impacto 4.1

Restaurar el patrimonio forestal afectado por diversos tipos de catástrofes naturales e intervenciones antrópicas, especialmente aquellas áreas que han sufrido los efectos de incendios forestales, erupciones volcánicas o aluviones, y que tienen consecuencias negativas sobre el suelo, el agua y la biodiversidad.

- **Acción:** Identificar, caracterizar y priorizar las áreas con formaciones vegetacionales afectadas por catástrofes naturales e intervenciones antrópicas para su restauración, de manera participativa.
- **Meta:** Informe de resultados. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - CORFO - ONGs - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** SEREMI de Agricultura - MMA - SAG - INDAP - Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona.

- **Acción:** Elaborar y ejecutar un programa participativo que contribuya a la recuperación y restauración de áreas de la macrozona norte cuyas formaciones forestales y xerofíticas han sido afectadas por catástrofes naturales e intervenciones antrópicas.
- **Meta 1:** Programa elaborado. Primer semestre 2019.
- **Meta 2:** 1.000 hectáreas por año de áreas se han incorporado a procesos de recuperación y/o restauración. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - CORFO - ONGs - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** SEREMI de Agricultura - MMA - SAG - INDAP - Universidades, Centros Tecnológicos, otras ONGs y organizaciones comunitarias de la macrozona.

- **Acción:** Realizar y ejecutar un programa de capacitación y difusión que incluya las diferentes estrategias de restauración, destinado a las comunidades rurales, organismos públicos y actores privados de la macrozona norte.
- **Meta 1:** Formulación del programa que incluya módulos de capacitación y difusión, con sus contenidos temáticos, metodología, número de participantes y su duración en horas pedagógicas. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Ejecutar al menos un módulo de capacitación y difusión por región y por año. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** INIA - Universidades, Centros Tecnológicos y otras ONGs de la macrozona.

- **Acción:** Identificar fuentes de financiamiento para ejecutar los programa de capacitación, difusión y de recuperación y restauración, con el objeto de contar con recursos permanentes, incluyendo financiamiento público.
- **Meta:** Fuentes de financiamiento permanentes identificadas. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR).
- **Otros organismos participantes:** SEREMI de Agricultura - SAG - INDAP - FUCOA - CIREN - MMA - GORE.

Objetivo de resultado 4.2.1

Manejar los bosques nativos y formaciones xerofíticas nativas bajo criterios de protección, conservación, preservación y reconexión de fragmentos, según necesidades de cada región, localidad y situación particular.

- **Acción:** Identificar, caracterizar y priorizar participativamente las áreas con formaciones boscosas y xerofíticas nativas a intervenir, incluyendo los costos de implementación.
- **Meta:** Informe de resultados con la identificación, caracterización y priorización de las áreas con formaciones boscosas y xerofíticas nativas a intervenir, incluyendo los costos de implementación. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - ONGs - Sociedades Científicas - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** SEREMI de Agricultura - Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona.

- **Acción:** Identificar fuentes de financiamiento para las prácticas de manejo en las áreas prioritarias seleccionadas.
- **Meta:** Informe con identificación de las fuentes de financiamiento. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR).

- **Acción:** Elaborar y ejecutar un programa de manejo de formaciones boscosas y xerofíticas nativas de la macrozona, con participación de las comunidades, con fines de protección, conservación, preservación y reconexión de fragmentos.
- **Meta 1:** Programa elaborado. Primer semestre 2019.
- **Meta 2:** 1.000 hectáreas por año de áreas incorporadas a manejo. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - ONGs - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** Universidades, Centros Tecnológicos y otras ONGs de la macrozona.

- **Acción:** Identificar, caracterizar y dar a conocer los sitios prioritarios de conservación que albergan poblaciones o especies singulares, escasas o insuficientemente representadas en la macrozona norte.
- **Meta 1:** Se han identificado los sitios prioritarios. Primer semestre 2020.
- **Meta 2:** Se han caracterizado a lo menos el 50% de los sitios prioritarios de conservación identificados, con un diagnóstico de las amenazas y potencialidades de producción o uso sustentable. Segundo semestre 2021.
- **Meta 3:** Se han iniciado el proceso de difusión de los sitios prioritarios de conservación, mediante diversos medios. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI. (Consejo de Política Forestal, particularmente ODEPA - CONAF - INFOR - ONGs).
- **Otros organismos participantes:** MMA - SAG - INIA - Universidades, Centros Tecnológicos y otras ONGs de la macrozona - Medios de comunicación.



Objetivo de resultado 4.2.2

Manejar sustentablemente puntos o cuencas críticas con el propósito de mantener o incrementar el abastecimiento de agua, acorde a los requerimientos de la población.

- **Acción:** Identificar las microcuencas críticas de la macrozona norte y definir su prioridad por región, con participación de las organizaciones comunitarias del territorio respectivo.
- **Meta:** Informe de resultados con la identificación de las microcuencas críticas y su priorización por región. Primer semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Universidades - ONGs).
- **Otros organismos participantes:** SEREMI de Agricultura- MOP (DGA - DOH) - INIA - CNR – Universidades, Centros Tecnológicos, Otras ONGs, Juntas de Vecinos y Municipalidades de la macrozona.

- **Acción:** Elaborar, implementar y monitorear, para cada microcuenca priorizada, un plan de trabajo que contemple objetivos, metas, acciones, plazos, verificadores, costos y fuentes de financiamiento.
- **Meta 1:** Elaborar los planes de trabajo. Segundo semestre 2019.
- **Meta 2:** Implementar y monitorear el plan de trabajo en cada microcuenca priorizada. Período 2020-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF – INFOR - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** CIREN - MOP (DGA - DOH) – Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona.

- **Acción:** Difundir los planes de trabajo y sus potenciales impactos dirigidos a la comunidad mediante diferentes medios.
- **Meta:** Una actividad de difusión por año y región de la macrozona que incluya protocolos de manejo sustentable de microcuencas críticas. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Universidades).
- **Otros organismos participantes:** SEREMI de Agricultura - MOP (DGA - DOH) - INIA - CNR - Universidades, Centros Tecnológicos, otras ONGs, Municipalidades y organizaciones comunitarias de la macrozona.

Objetivo de impacto 4.3

Prevenir y controlar los problemas fitosanitarios y de especies invasoras en el patrimonio forestal, minimizando su impacto negativo sobre los recursos y sus productos materiales o intangibles, mediante estrategias ambiental y socialmente aceptadas, económicamente eficientes, dando cumplimiento a los tratados internacionales suscritos por el país y a los requerimientos del sector forestal nacional.

- **Acción:** Elaborar y ejecutar un programa de trabajo en materia fitosanitaria forestal para cada región de la macrozona, priorizando las acciones de vigilancia y evaluar las eventuales estrategias de prevención y control, incluyendo un plan de difusión.
- **Meta 1:** Programa de trabajo elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Programa de trabajo en ejecución. Período 2019-2021.
- **Meta 3:** Plan de difusión en ejecución que contemple al menos una actividad por año en cada región. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - Universidades).
- **Otro organismo participante:** SAG.

- **Acción:** Elaborar y ejecutar un programa de trabajo en materia de especies invasoras animales y vegetales para cada región de la macrozona, que contemple estrategias de prevención, control y erradicación, incluyendo un plan de difusión.
- **Meta 1:** Programa de trabajo elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Programa de trabajo en ejecución. Período 2019-2021.
- **Meta 3:** Plan de difusión en ejecución que contemple al menos una actividad por año en cada región. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Universidades - ONGs).
- **Otros organismos participantes:** SAG - INIA - Universidades, Centros Tecnológicos, otras ONGs y Municipalidades de la macrozona.

Objetivo de resultado 4.4.1

Mejorar la gestión en materia de prevención y control de incendios en el Servicio Forestal del Estado y fortalecer la coordinación con otros organismos con competencia en el tema, tales como ONEMI, empresas forestales, Carabineros de Chile, Cuerpo de Bomberos y municipios.

- **Acción:** Extender el sistema básico de protección contra incendios forestales de toda la macrozona norte de conformidad a las necesidades de cada una de las regiones.
- **Meta 1:** El sistema básico de protección contra incendios se ha extendido a cada una de las regiones. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Se ha definido una dotación de personal e infraestructura básica para cada una de las regiones de la macrozona. Primer semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (CONAF).
- **Otros organismos participantes:** Integrantes del Sistema Nacional de Protección Contra Incendios Forestales.



Objetivo de resultado 4.4.2

Educar a la población escolar sobre la importancia y valor del patrimonio forestal y su conservación, las causas de ocurrencia y propagación de incendios y los efectos de estos flagelos en las personas, en la naturaleza y en el desarrollo productivo.

Capacitar a los pequeños propietarios forestales en materia de prevención y control de incendios forestales.

- **Acción:** Aplicar los contenidos del ramo relacionado con la conservación de la naturaleza con énfasis en la prevención de incendios forestales en los establecimientos de educación básica y media de las comunas prioritarias⁷ de la macrozona norte.
- **Meta:** Se imparte la asignatura o ramo, con el siguiente nivel de avance de establecimientos incorporados según se indica:
 - 5% de los establecimientos de comunas críticas al año 2018.
 - 10% de los establecimientos de comunas críticas al año 2019.
 - 15% de los establecimientos de comunas críticas al año 2020.
 - 20% de los establecimientos de comunas críticas al año 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (CONAF).
- **Otros organismos participantes:** MINEDUC.

- **Acción:** Formular y ejecutar un programa de capacitación para pequeños propietarios, comunidades agrícolas, campesinas e indígenas de la macrozona en silvicultura preventiva, con sus respectivas expresiones regionales.
- **Meta:** Se han capacitado a 50 pequeños propietarios, comunidades agrícolas, campesinas e indígenas en cada año y por región en silvicultura preventiva, con el objeto de disminuir la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales. Período 2018-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR).
- **Otros organismos participantes:** Municipalidades - Propietarios forestales - Comunidades agrícolas campesinas e indígenas.

⁷ Las "comunas prioritarias" serán definidas conforme se establece en la Agenda Programática Forestal 2018-2021.

Otras acciones

- **Acción:** Constituir un Equipo de Trabajo al interior del Consejo de Política Forestal, para que analice la factibilidad de formular un Proyecto de Ley de Fomento orientado a la Restauración Hidrológico Forestal y Ecológica aplicable especialmente a las zonas áridas, semiáridas y desérticas.
- **Meta 1:** Equipo de Trabajo constituido. Primer semestre 2018.
- **Meta 2:** Informe de factibilidad entregado por la Comisión al Consejo. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente ODEPA - CONAF - INFOR).
- **Otro organismo participante:** CNR.

- **Acción:** Elaborar, proponer y entregar al Ministerio de Agricultura el Proyecto de Ley de Fomento a la Restauración Hidrológico Forestal en las zonas áridas, semiáridas y desérticas⁸.
- **Meta:** Mensaje y Proyecto de Ley entregado. Segundo semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal).
- **Otro organismo participante:** CNR.

- **Acción:** Enviar al Congreso Nacional el Mensaje y Proyecto de Ley de Fomento a la Restauración Hidrológico Forestal en las zonas áridas, semiáridas y desérticas.
- **Meta:** Mensaje y Proyecto de Ley enviado al Congreso Nacional. Primer semestre 2020.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente ODEPA - CONAF).
- **Otro organismo participante:** Presidencia de la República - DIPRES - SEGPRES.

- **Acción:** Desarrollar actividades de apoyo a las autoridades de Gobierno y del Congreso Nacional para la aprobación del Proyecto de Ley.
- **Meta:** Actividades de apoyo realizadas. Período 2020-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente ODEPA - CONAF).

8 Esta acción y las tres sucesivas referidas a esta temática sólo se realizarían si el Consejo de Política Forestal valida la propuesta anterior.

- **Acción:** Constituir un Equipo de Trabajo al interior del Consejo de Política Forestal que proponga criterios de priorización y estándares de calidad para la conservación, mejoramiento genético y uso sustentable de las especies nativas presentes en la macrozona.
- **Meta 1:** Equipo de Trabajo constituido. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Informe con propuesta de criterios y estándares entregado al Consejo de Política Forestal para su validación. Primer semestre 2019.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente ODEPA - CONAF - INFOR).
- **Otros organismos participantes:** SAG - INIA - Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona.

- **Acción:** Constituir un Equipo de Trabajo al interior del Consejo de Política Forestal que analice la factibilidad de constituir una red público-privada permanente con todas las instituciones de la macrozona norte relacionadas con la conservación, mejoramiento genético y uso sustentable de las especies nativas⁹ para fortalecer su resguardo y asegurar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos.
- **Meta 1:** Equipo de Trabajo constituido. Primer semestre 2018.
- **Meta 2:** Informe de factibilidad sobre la constitución de la Red Macrozonal Norte para la Conservación y Mejoramiento Genético entregado al Consejo para su validación. Segundo semestre 2018.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente ODEPA - CONAF - INFOR).
- **Otros organismos participantes:** SAG - INIA - Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona.



9 En adelante, "Red Macrozonal Norte para la Conservación y Mejoramiento Genético" o "Red".

- **Acción:** Constituir, iniciar sus operaciones y dar a conocer los programas y actividades de la Red Macrozonal Norte para la Conservación y Mejoramiento Genético, mediante el establecimiento de convenios de colaboración nacionales e internacionales, que incluya explícitamente mecanismos de difusión.¹⁰
- **Meta 1:** Red Macrozona Norte para la Conservación y Mejoramiento Genético constituida. Segundo semestre 2019.
- **Meta 2:** Se ha diseñado y se encuentra en operación un portal web que articula a los actores relacionados con las actividades de la Red y difunde sus actividades. Primer semestre 2020.
- **Meta 3:** La Red ha formalizado a lo menos un convenio internacional y dos nacionales. Segundo semestre 2020.
- **Meta 4:** Se ha realizado a lo menos un congreso nacional o internacional sobre la temática objetiva. Período 2019-2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente ODEPA - CONAF - INFOR).
- **Otros organismos participantes:** SAG - INIA - Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona.

- **Acción:** Identificar fuentes de financiamiento y gestionar recursos para el funcionamiento de la Red Macrozonal Norte para la Conservación y Mejoramiento Genético.
- **Meta 1:** Informe con potenciales fuentes de financiamiento identificadas. Primer semestre 2019.
- **Meta 2:** Se cuenta con financiamiento para la mantención y operación de los primeros tres años de funcionamiento de la Red. Primer Semestre 2020.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente ODEPA - CONAF - INFOR).
- **Otros organismos participantes:** SAG- INIA - MMA - MINECON - MINREL - Gobiernos Regionales de la macrozona norte.

¹⁰ Esta acción y las dos sucesivas referentes a esta temática sólo se realizarían si el Consejo de Política Forestal valida la propuesta anterior.

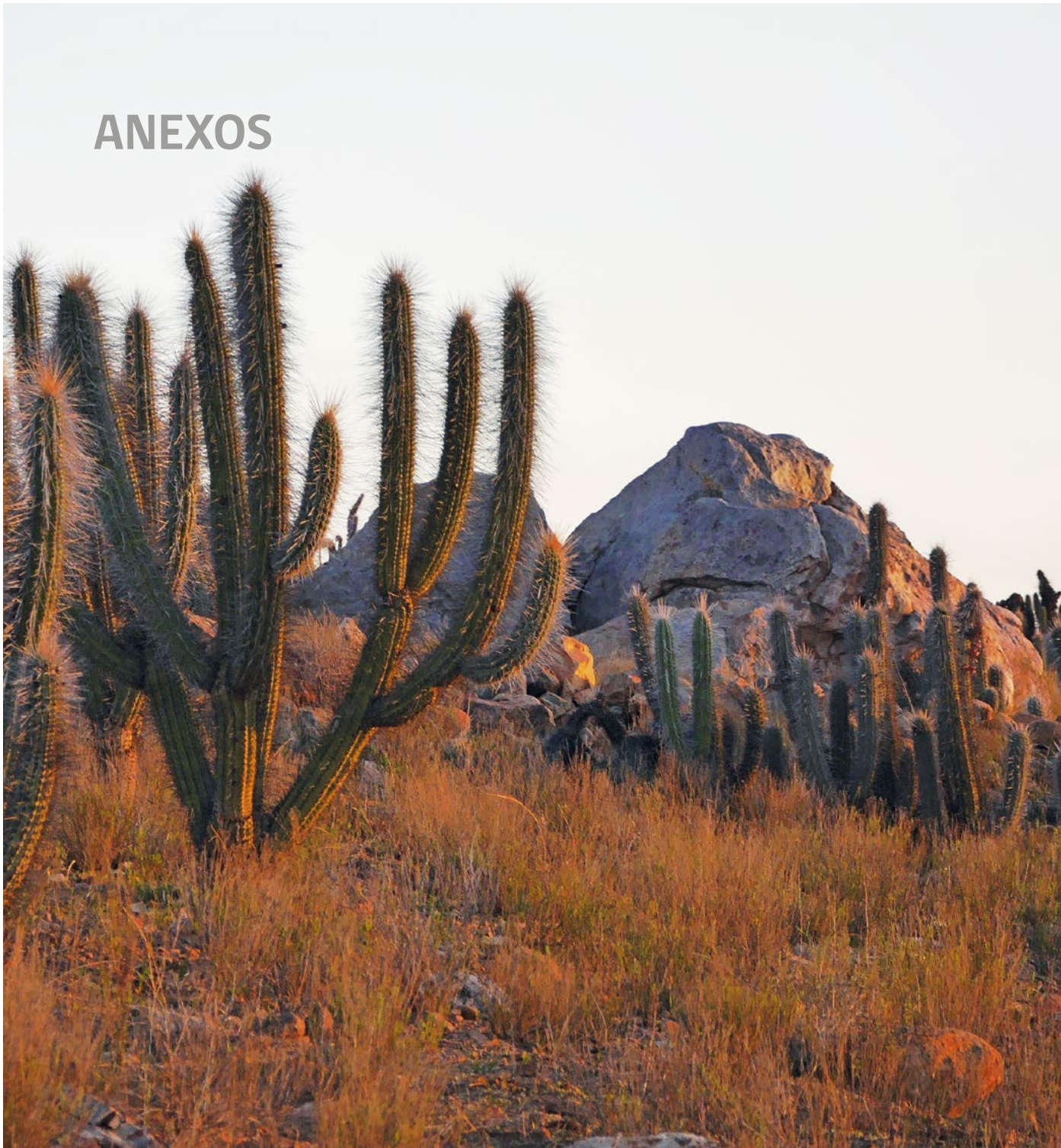
- **Acción:** Apoyar y fortalecer el ordenamiento territorial y el uso sustentable de sus recursos naturales en las comunidades agrícolas, campesinas e indígenas de la macrozona norte.
- **Meta 1:** Sensibilizar a las comunidades respecto al beneficio del ordenamiento territorial y el uso sustentable de los recursos naturales. Período 2018-2020.
- **Meta 2:** El 20% de las comunidades agrícolas y/o campesinas y/o indígenas de la macrozona cuentan con planes de ordenamiento territorial. Segundo semestre 2021.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR).
- **Otros organismos participantes:** CIREN - MBN - INIA - Universidades, Centros Tecnológicos, otras ONGs y comunidades rurales de la macrozona.

- **Acción:** Constituir un Equipo de Trabajo con especialistas de la macrozona, al interior del Consejo de Política Forestal, que proponga nuevas líneas de trabajo y acciones que garantice el resguardo del patrimonio genético de las especies nativas de la macrozona norte.
- **Meta 1:** Equipo de Trabajo constituido. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Informe con propuestas para validar en el Consejo de Política Forestal. Primer semestre 2020.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF – INFOR – Universidades).
- **Otros organismos participantes:** INIA - Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona.

- **Acción:** Diseñar y construir un Jardín Botánico para el resguardo de especies nativas de la macrozona norte.
- **Meta 1:** Diseño del Jardín Botánico elaborado. Segundo semestre 2018.
- **Meta 2:** Gestionar el financiamiento para la construcción. Segundo semestre de 2019.
- **Meta 3:** Inicio de la construcción. Segundo semestre 2020.
- **Responsable:** MINAGRI (Consejo de Política Forestal, particularmente CONAF - INFOR - Universidades - Sociedades Científicas).
- **Otros organismos participantes:** INIA - Universidades y Centros Tecnológicos de la macrozona.



ANEXOS



PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN “AGENDA PROGRAMÁTICA ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS 2018-2021”

Integrantes permanentes de la Comisión Temática Zonas Áridas y Semiáridas:

- **Aarón Cavieres**, Director Ejecutivo de CONAF, Coordinador de la Comisión Temática y Presidente del Consejo de Política Forestal.
- **Patricio Argandoña**, Tesorero Nacional de FENASIC. Integrante Consejo de Política Forestal.
- **Omar Jofré**, Director Nacional MUCECH. Integrante Consejo de Política Forestal.
- **Germán Bahrs**, Presidente Regional CIFAG Sede Coquimbo. Integrante Consejo de Política Forestal.
- **Leonel Quintana**, Director Regional CONAF Región de Arica y Parinacota.
- **Julio Barros**, Director Regional CONAF Región de Tarapacá.
- **Ricardo Santana**, Director Regional CONAF Región de Atacama.
- **Alejandro Santoro**, Director Regional CONAF Región de Antofagasta.
- **Liliana Yáñez**, Directora Regional CONAF Región de Coquimbo.
- **Sandra Gacitúa**, Subgerenta INFOR Sede Diaguítas Coquimbo.
- **Marlene González**, Profesional INFOR Sede Metropolitana.
- **Sandra Perret**, Profesional SEREMI de Agricultura, Región de Coquimbo.
- **Antonio Vita**, Académico Universidad de Chile.
- **Rodolfo Contreras**, Jefe Secretaría de Política Forestal, CONAF. Secretario Técnico del Consejo de Política Forestal.
- **Mauricio Bobadilla**, Jefe Unidad de Gestión Secretaría de Política Forestal, CONAF. Secretario Técnico de la Comisión Temática.¹¹

¹¹ En la primera fase de funcionamiento de esta Comisión Temática (hasta septiembre de 2016), el Secretario Técnico fue el Profesional de CONAF Coquimbo, Sr. Alberto Peña. A contar de esta fecha, esta labor la asumió el Profesional de la Secretaría de Política Forestal de CONAF, Sr. Mauricio Bobadilla.

Participantes en talleres y trabajos grupales:

- **Carla Altamirano**, Profesional Secretaría de Política Forestal, CONAF. Secretaria Técnica Grupal Comisión Temática.
- **José Andaur**, Profesional SAG, Región de Atacama.
- **Karen Aravena**, Dirigenta Indígena Diaguita, Región de Atacama.
- **Héctor Araya**, Dirigente Campesino MUCECH, Región de Coquimbo.
- **Florencia Aróstica**, Dirigenta Ratmuri MUCECH Región de Atacama.
- **Daniel Barrera**, Profesional ODEPA.
- **Eliana Belmonte**, Académica Universidad de Tarapacá, Arica y Parinacota.
- **Manuel Beltrán**, Pequeño Propietario Forestal Región de Tarapacá.
- **Boris Burgos**, Profesional CONAF Región de Atacama.
- **Claudio Campos**, Consultor privado, Región de Atacama.
- **Maritza Campos**, Dirigenta Indígena Diaguita Región de Atacama.
- **Felipe Carevic**, Académico de Universidad Arturo Prat, Sede Iquique Región de Tarapacá.
- **Darwin Castillo**, Dirigente Indígena Atacameño, Región de Atacama.
- **Eduth Chamorro**, Profesional CONAF Región de Antofagasta. Secretario Técnico Regional de la Comisión Temática.
- **Guillermo Cisternas**, Profesional CONAF Región de Atacama. Secretario Técnico Regional de la Comisión Temática.
- **Juan Pablo Contreras**, Profesional CONAF Región de Antofagasta.
- **Adán Cruces**, Presidente Regional MUCECH Región de Coquimbo.
- **Sergio Donoso**, Presidente AIFBN. Integrante Consejo de Política Forestal.
- **Claudia Estay**, Profesional SAG Coquimbo.
- **Macarena Faúndez**, Profesional Secretaría de Política Forestal, CONAF. Secretaria Técnica Grupal Comisión Temática.
- **Patricio Fuentes**, Profesional SEREMI de Agricultura Región de Coquimbo.
- **Mirtha Gallardo**, Dirigenta Campesina MUCECH Región de Coquimbo.
- **Francisco González**, Jefe Departamento Turismo Municipalidad de Antofagasta.
- **Daniel Green**, Consultor Privado.
- **Ricardo Gutiérrez**, Profesional CONAF Región de Coquimbo.
- **Anita Huichaman**, Profesional CONAF Región de Antofagasta.
- **Cristián Ibáñez**, Académico Universidad de La Serena.
- **Jaime Jiménez**, Encargado Comunal de Pueblos Originarios, Municipalidad de Coquimbo.
- **Hernán Kong**, Profesional CORFO, Región de Atacama.
- **Elena Marín**, Dirigenta Indígena Changos, Región de Atacama.
- **Jorge Martínez**, Gerente de Desarrollo de las Personas, CONAF. Integrante Consejo de Política Forestal.
- **Luis Martínez**, Profesional CONAF Región de Coquimbo.
- **Jorge Mautz**, Analista de la Unidad de Protección Agrícola y Forestal, SAG Coquimbo.

- **Danilo Mena**, Ejecutivo CODELCO Chile. Representante del Consejo Minero.
- **Fernanda Miranda**, Profesional Fundación Terram.
- **Fernando Muñoz**, Profesional CONAF Región de Coquimbo.
- **Natalia Ortega**, Profesional CONAF Región de Tarapacá.
- **Daniela Parra**, Profesional Secretaría de Política Forestal, CONAF. Secretaria Técnica Grupal Comisión Temática.
- **Alberto Peña**, Profesional CONAF Región de Atacama.
- **Rodolfo Pérez**, Dirigente MUCECH Región de Arica y Parinacota.
- **Jaime Pinto**, SEREMI de Agricultura de Antofagasta.
- **Francisco Pozo**, Jefe Unidad Coordinación Interinstitucional Secretaría de Política Forestal CONAF. Secretario Técnico Grupal Comisión Temática.
- **Víctor Quezada**, Profesional CONAF Región de Arica y Parinacota. Secretario Técnico Regional de la Comisión Temática.
- **Moyra Rojas**, Profesional CONAF Región de Tarapacá. Secretaria Técnica Regional de la Comisión Temática.
- **Gema Rudolph**, Profesional CONAF Región de Arica y Parinacota.
- **Hernán Saavedra**, Profesional CONAF Coquimbo.
- **Bernardo Sepúlveda**, Académico Universidad de Atacama.
- **Marcelo Sepúlveda**, Ejecutivo Antofagasta Minerals. Representante Consejo Minero.
- **Francisco Squeo**, Socio de SOCECOL, Región de Coquimbo.
- **José Miguel Torres**, Profesional CONAF Región de Coquimbo. Secretario Técnico Regional de la Comisión Temática.
- **Gerardo Valdebenito**, Profesional INFOR Oficina Central.
- **Juan Carlos Valencia**, Profesional SAG, Región de Atacama.
- **Ivonne Valenzuela**, Profesional CONAF Región de Antofagasta.
- **Carla Vargas**, Presidenta Regional Sindicato de Trabajadores de CONAF Región de Arica y Parinacota.
- **Vjera Zlatař**, Profesional SAG Región de Coquimbo.
- **Justo Zuleta**, Consultor Privado. Especialista en Asuntos Indígenas y Turismo.

Consejeros coordinadores grupales:

- **Patricio Argandoña**, Coordinador Taller Macrozonal y Coordinador Grupo 1, Ejes Estratégicos Institucionalidad Forestal y Equidad e Inclusión Social.
- **Omar Jofré**, Coordinador Taller Macrozonal y Coordinador Grupo 2, Eje Estratégico Productividad y Crecimiento Económico.
- **Germán Bahrs**, Coordinador Taller Macrozonal y Coordinador Grupo 3, Eje Estratégico Protección y Restauración del Patrimonio Forestal.
- **Sergio Donoso**, Coordinador Taller Macrozonal.

Equipo redactor:

Secretaría de Política Forestal en conjunto con los Consejeros señores Aarón Cavieres, Patricio Argandoña, Germán Bahrs y Omar Jofré.

Diseño, diagramación e impresión:

María Isabel Campodonico, Profesional de Secretaría de Comunicaciones, CONAF y Editora e Imprenta Maval SpA.

Fotografías:

Archivo de CONAF, particulares y participantes de la Comisión Temática.

Coordinación general:

Rodolfo Contreras, Secretario Técnico Consejo de Política Forestal.





Integrantes Consejo de Política Forestal

Integrantes	Calidad	Nombre / Organismo
Responsable Político Gobierno de Chile	Ministro	Carlos Furche Guajardo , Ministro de Agricultura
	Subsecretario	Claudio Ternicier González , Subsecretario de Agricultura
Presidente del Consejo. Representante del Servicio Forestal del Estado	Titular	Aarón Cavieres Cancino , Director Ejecutivo Corporación Nacional Forestal, CONAF
	Suplente	Jorge Martínez Sagredo , Gerente Desarrollo de las Personas, Corporación Nacional Forestal, CONAF
Representante del sector público, área de políticas agrarias	Titular	Claudia Carbonell Piccardo , Directora Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA
	Suplente	Teodoro Rivas Sius , Subdirector Nacional Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA
Representante del sector público, área de investigación forestal	Titular	Fernando Rosselot Téllez , Director Ejecutivo Instituto Forestal, INFOR
	Suplente	Álvaro Sotomayor Garretón , Gerente Sede Biobío Instituto Forestal, INFOR
Representante del sector público, área de economía	Titular	Juan Ladrón de Guevara González , Director Ejecutivo Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Ministerio de Economía - CORFO
	Suplente	Eduardo Uribe Mella , Gerente de Desarrollo de SACOR SPA
Representante del subsector académico	Titular	Carmen Luz De La Maza Asquet , Decana Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza, Universidad de Chile
	Suplente	Iván Chacón Contreras , Ex Decano Facultad de Ciencias Forestales, Universidad de Talca
Representante del subsector académico	Titular	Manuel Sánchez Olate , Ex Decano y Académico Facultad de Ciencias Forestales, Universidad de Concepción
	Suplente	Víctor Sandoval Vásquez , Ex Decano y Académico Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales, Universidad Austral de Chile
Representante de las sociedades científicas relacionadas	Titular	Jorge T. Sebastián Teillier Arredondo , Socio Sociedad de Botánica de Chile
	Suplente	Francisco Zorondo Rodríguez , Director Sociedad de Ecología de Chile, SOCECOL
Representante del subsector empresarial forestal-industrial	Titular	Fernando Raga Castellanos , Presidente Nacional Corporación Chilena de la Madera, CORMA
	Suplente	María Teresa Arana Silva , Gerente General Corporación Chilena de la Madera, CORMA

Integrantes	Calidad	Nombre / Organismo
Representante de la pequeña y mediana empresa maderera	Titular	Oswaldo Leiva Lobos , Presidente Nacional Pequeños y Medianos Industriales de la Maderera A.G., PYMEMAD
	Suplente	Ramiro Plaza Greene , Presidente Regional Pequeños y Medianos Industriales de la Maderera A.G., PYMEMAD-Maule
Representante de los pequeños propietarios de bosques y silvicultores	Titular	Mario Hermosilla Daudet , Vicepresidente Depto. Pequeños y Medianos Propietarios Forestales, PYMEFOR-CORMA
	Suplente	Gabriel Pérez Figueroa , Presidente Red de Propietarios de Bosque Nativo de la Araucanía, RPPBNLA
Representante del Colegio de Ingenieros Forestales	Titular	Roberto Cornejo Espósito , Presidente Nacional Colegio de Ingenieros Forestales A.G., CIFAG
	Suplente	Germán Bahrs Solar , Director Regional Colegio de Ingenieros Forestales A.G., Sede Coquimbo, CIFAG
Representante de las organizaciones sindicales del sector forestal	Titular	Jorge González Castillo , Presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores Forestales, CTF
	Suplente	Patricio Argandoña Rojas , Tesorero Nacional de Federación Nacional de Sindicatos de CONAF, FENASIC
Representante de los pueblos originarios	Titular	Marcial Colín Lincolao , Consejero Electo del Consejo de la CONADI
	Suplente	Zenón Alarcón Rodríguez , Consejero Electo del Consejo de la CONADI
Representante de los campesinos	Titular	Manuel Llao Calcumil , Vicepresidente Nacional y Encargado Indígena, Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH
	Suplente	Omar Jofré Fuentes , Director Nacional y Encargado Forestal, Movimiento Unitario de Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH
Representante de ONG del subsector ambiental	Titular	Flavia Liberona Céspedes , Directora Ejecutiva Fundación Terram
	Suplente	Carlos Vergara Aqueveque , Encargado de Certificación Forestal, WWF-Chile
Representante de ONG del subsector ambiental	Titular	Sergio Donoso Calderón , Presidente de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, AIFBN
	Suplente	Paulo Palma Burgos , Representante Departamento de Acción Social Obispado de Temuco, DAS-Temuco
Representante de productores de bosque nativo	Invitado	Jan Köster Gamper , Representante Asociación Chilena de Propietarios del Bosque Nativo A.G., APROBOSQUE
Representante del subsector empresas de servicios forestales	Invitado	René Muñoz Klock , Gerente Asociación de Contratistas Forestales A.G., ACOFORAG

Secretaría Técnica del Consejo de Política Forestal

Nombre	Cargo
Rodolfo Contreras Moncada	Secretario Técnico del Consejo de Política Forestal. Jefe Secretaría de Política Forestal, CONAF
Mauricio Bobadilla Olivares	Jefe Unidad de Gestión, Secretaría de Política Forestal, CONAF
Francisco Pozo Alvarado	Jefe Unidad de Coordinación Interinstitucional, Secretaría de Política Forestal, CONAF
Daniela Parra Santos	Profesional, Secretaría de Política Forestal, CONAF
Carla Altamirano Ibarra	Profesional, Secretaría de Política Forestal, CONAF
Macarena Faúndez Ovalle	Profesional, Secretaría de Política Forestal, CONAF
Jorge Correa Drubi	Miembro Consejo Directivo de CONAF
Romina Luna Tobar	Secretaria, Secretaría Política Forestal, CONAF



Organismos que participan del Consejo de Política Forestal

Ministerio de Agricultura, MINAGRI.
Corporación Nacional Forestal, CONAF.
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA.
Instituto Forestal, INFOR.
Corporación de Fomento de la Producción, CORFO.
Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza.
Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Forestales.
Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Forestales.
Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales.
Sociedades Científicas de Biología, Botánica y Ecología de Chile.
Corporación Chilena de la Madera, CORMA.
Pequeños y Medianos Industriales de la Madera AG., PYMEMAD.
Departamento de Pequeños y Medianos Propietarios Forestales, PYMEFOR-CORMA.
Red de Pequeños Propietarios de Bosque Nativo de La Araucanía, RPPBNLA.
Colegio de Ingenieros Forestales de Chile A.G., CIFAG.
Confederación Nacional de Trabajadores Forestales, CTF.
Comisión Forestal del Consejo de la Corporación Nacional Indígena.
Federación Nacional de Sindicatos de CONAF, FENASIC.
Movimiento Unitario Campesinos y Etnias de Chile, MUCECH.
Fundación Terram.
World Wildlife Fund, WWF-Chile.
Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo, AIFBN.
Obispado de Temuco, Departamento de Acción Social, DAS-Temuco.

Glosario de Siglas

ACOFORAG	Asociación de Contratistas Forestales A.G.
AIFBN	Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo
ANEF	Agrupación Nacional de Empleados Fiscales
APR	Agua Potable Rural
APROBOSQUE	Asociación Chilena de Propietarios del Bosque Nativo A.G.
CIFAG	Colegio de Ingenieros Forestales de Chile A.G.
CIREN	Centro de Información de Recursos Naturales
CAZALAC	Centro Regional del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y el Caribe
CEAZA	Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas
CNR	Comisión Nacional de Riego
CODELCO	Corporación Chilena del Cobre
CONADI	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
CONAF	Corporación Nacional Forestal
CORFO	Corporación de Fomento de la Producción
CORMA	Corporación Chilena de la Madera
CTF	Confederación Nacional de Trabajadores Forestales
CUT	Central Unitaria de Trabajadores de Chile
DAS-TEMUCO	Departamento de Acción Social del Obispado de Temuco
DGA	Dirección General de Aguas
DIPRES	Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
DOH	Dirección de Obras Hidráulicas
FENASIC	Federación Nacional de Sindicatos de CONAF
FIA	Fundación para la Innovación Agraria
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FOSIS	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
FUCOA	Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro
GEF	Global Environment Facility (Fondo Mundial para el Medio Ambiente)
GORE	Gobierno Regional
INDAP	Instituto de Desarrollo Agropecuario
INE	Instituto Nacional de Estadísticas

INFOR	Instituto Forestal de Chile
INIA	Instituto de Investigaciones Agropecuarias
MBN	Ministerio de Bienes Nacionales
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MMA	Ministerio del Medio Ambiente
MINAGRI	Ministerio de Agricultura
MINECON	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MinMujeryEG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
MINSAL	Ministerio de Salud
MINTRAB	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
MOP	Ministerio de Obras Públicas
MUCECH	Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile
ODEPA	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONGs	Organismos No Gubernamentales
PFNM	Productos Forestales No Madereros
PYMEFOR-CORMA	Departamento de Pequeños y Medianos Propietarios Forestales de CORMA
PYMEMAD	Pequeños y Medianos Industriales de la Madera A.G.
RPPBNLA	Red de Pequeños Propietarios de Bosque Nativo de La Araucanía
SACOR	Sociedad Agrícola Sacor SpA
SAG	Servicio Agrícola y Ganadero
SEGPRES	Ministerio Secretaría General de la Presidencia
SENCE	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
SEREMI	Secretaría Regional Ministerial
SIMEF	Sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas Forestales Nativos
SNA	Sociedad Nacional de Agricultura
SNASPE	Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado
SIRSD	Programa de Recuperación de Suelos Degradados
SOCECOL	Sociedad de Ecología de Chile
WWF	World Wildlife Fund

DECRETO N° 08/2015. CREA EL CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 12 de mayo de 2015 N° 41.155 (IdDO 903084)

Ministerio de Agricultura CREA CONSEJO DE POLÍTICA FORESTAL

Núm. 8.- Santiago, 11 de marzo de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto N° 669, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que el sector forestal chileno es una de las principales actividades de la economía nacional, que ha cumplido un papel fundamental en el desarrollo de nuestro país, contribuyendo significativamente a la producción, el empleo y las exportaciones chilenas.

Que en las últimas décadas, el sector ha presentado una declinación en su tasa de crecimiento, lo que exige replantear la estrategia forestal de Chile en términos globales y con visión de futuro, considerando la gran influencia y relevancia que ha adquirido este sector en diversos ámbitos, principalmente en el ámbito social, cultural y ambiental, lo que ha impulsado nuevas demandas por parte de la ciudadanía.

Que en este contexto, corresponde al Estado de Chile, a través de sus organismos competentes, orientar estratégicamente el desarrollo del país mediante políticas públicas que consideran tanto las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía, así como la de los actores sectoriales y sociales relevantes.

Que por su parte, el Ministerio de Agricultura tiene como misión fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país por lo que se debe asumir el desafío de dirigir la orientación estratégica del sector con el objetivo de formular una Política Forestal para el período 2015-2035. En esta tarea, cabe una función principal a la Corporación Nacional Forestal.

Que atendido lo expuesto, el Ministerio de Agricultura ha resuelto disponer la creación del Consejo de Política Forestal, organismo de carácter consultivo que tendrá como misión prestar a dicha autoridad asesoría en materia forestal.

Decreto:

Artículo 1°.- Créase el Consejo de Política Forestal, en adelante e indistintamente “el Consejo”, como un organismo consultivo de carácter permanente del Ministro de Agricultura, cuya principal función será asesorar a dicha autoridad en materia forestal.

Artículo 2°.- El Consejo de Política Forestal, en adelante el Consejo, contará con un Presidente y una Secretaria Técnica.

El Consejo estará integrado por 16 consejeros, que serán representativos del ámbito del que provienen:

- a) El (la) Director (a) Ejecutivo (a) de CONAF;
- b) El (la) Director (a) Nacional de ODEPA, en representación del ámbito de las políticas públicas agrarias;
- c) El (la) Director (a) Ejecutivo (a) del Instituto Forestal, en representación de la investigación forestal que se realiza en el ámbito público;
- d) Un (una) consejero (a) en representación de CORFO;
- e) Dos consejeros (as) en representación del sector académico universitario;
- f) Un (una) consejero (a) en representación de las sociedades científicas relacionadas;
- g) Un (una) consejero (a) en representación del sector empresarial forestal-industrial;
- h) Un (una) consejero (a) en representación de la pequeña y mediana empresa maderera;
- i) Un (una) consejero (a) en representación de los pequeños propietarios de bosques y silvicultores;
- j) Un (una) consejero (a) en representación del Colegio de Ingenieros Forestales de Chile;
- k) Un (una) consejero (a) en representación de las organizaciones sindicales del sector forestal;
- l) Un (una) consejero (a) en representación de los pueblos originarios;
- m) Un (una) consejero (a) en representación de los campesinos; y,
- n) Dos consejeros (as) en representación de organizaciones no gubernamentales (ONG) del sector ambiental.

En el caso de impedimento o ausencia de un consejero titular, éste podrá ser reemplazado por subrogante designado para tal efecto.

Artículo 3°.- La designación del consejero titular y del subrogante a que se refiere la letra d) precedente, se realizará por el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO y será comunicada por escrito al Ministro de Agricultura.

La designación de los consejeros titulares y subrogantes a que se refieren las letras e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) precedentes, se realizará por el Ministro de Agricultura, previa propuesta de las organizaciones a las que aquellos representan.

El cargo de consejero será ad-honorem. Los consejeros permanecerán tres años en sus cargos, a menos que el Ministro de Agricultura proponga su reemplazo.

Artículo 4°.- En su función de asesorar al Sr. Ministro de Agricultura en materia forestal, corresponderá al Consejo:

- i. Proponer al Ministro de Agricultura una política forestal chilena para el período 2015-2035.
- ii. Elaborar al Ministro de Agricultura una propuesta referida a instrumentos de política forestal y sus eventuales modificaciones.
- iii. Identificar áreas de trabajo, proponiendo que éstas sean abordadas por el Consejo de Política Forestal, a través de la creación de comisiones o grupos de trabajos temáticos.
- iv. Sugerir formas de funcionamiento de las comisiones o grupos de trabajos temáticos para el tratamiento de asuntos que digan relación con las funciones de competencia del Consejo.
- v. Aprobar las actividades y planes de trabajo del Consejo que hayan sido presentados por el Presidente del Consejo.

Artículo 5°.- Corresponderá al Presidente del Consejo:

- i. Presidir las sesiones del Consejo y coordinar la adopción de acuerdos.
- ii. Presentar anualmente al Consejo la propuesta de actividades y plan de trabajo.
- iii. Informar al Consejo del funcionamiento y resultado de las comisiones o grupos de trabajos temáticos.
- iv. Convocar a los integrantes del Consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias y elaborar la tabla de la respectiva sesión.

Artículo 6°.- Corresponderá a la Secretaría Técnica:

- i. Proveer al Consejo de soporte logístico, administrativo y financiero.
- ii. Participar con derecho a voz en las sesiones del Consejo, y confeccionar el acta con los acuerdos adoptados por el Consejo.

- iii. Presentar el estado de avance de las actividades y planes de trabajo del Consejo.
- iv. Generar propuestas técnicas de actividades y planes de trabajo.
- v. Un profesional de CONAF designado por el Director Ejecutivo de este organismo, hará de las veces de Secretario Técnico del Consejo, participará con derecho a voz en las sesiones y confeccionará el acta con los acuerdos de dicho órgano.

Artículo 7°.- El Consejo de Política Forestal será presidido por el Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, y contará con una Secretaría Técnica, cuyas funciones serán asumidas por la Corporación Nacional Forestal.

El Consejo sesionará ordinariamente dos veces al año en el lugar, día y hora que fije su Presidente. El Presidente del Consejo podrá citar a sesiones extraordinarias cuando estime que existe motivo para ello, o bien a solicitud escrita de a lo menos dos consejeros. La citación se hará por cualquier medio fehaciente, dejándose constancia en el acta del medio empleado para la convocatoria y de la recepción de la misma por parte de aquellos consejeros que no concurran a la citación.

De las sesiones del Consejo se levantará un acta en la que se consignarán los acuerdos adoptados en la sesión, cuya elaboración y distribución a los consejeros será responsabilidad de la Secretaría Técnica.

El quórum mínimo para sesionar, tanto en reuniones ordinarias como extraordinarias, será de nueve consejeros. De no reunirse dicho quórum, se dejará constancia de este hecho en el acta y se fijará fecha para una nueva sesión. En caso de que en la nueva sesión no se alcance el quórum requerido, la sesión se llevará a cabo con los consejeros que asistan.

Los acuerdos del Consejo serán adoptados por el voto de la mayoría de los consejeros presentes en la sesión. Para tal efecto, cada consejero tendrá un voto y el Presidente tendrá voto dirimente.

.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-

Por orden de la Presidenta de la República, Carlos Furche G., Ministro de Agricultura.-

Luis Céspedes Cifuentes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-

**Saluda atentamente a Ud., Claudia Carbonell P.,
Subsecretaria de Agricultura (S).**

DECRETO N° 12/2016. APRUEBA POLÍTICA FORESTAL PARA EL PERIODO QUE INDICA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
N° 41.742 – Miércoles 26 de abril de 2017. (CVE 1207615)

Ministerio de Agricultura APRUEBA POLÍTICA FORESTAL PARA EL PERIODO QUE INDICA

Núm. 12.- Santiago, 10 de mayo de 2016.

Visto:

Los artículos 24 inciso primero y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; los artículos 3° inciso primero y 22° inciso segundo de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto con fuerza de ley N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Establece Funciones y Estructura Ministerio de Agricultura; el decreto supremo N° 669, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto supremo N° 8, de 2015, del Ministerio de Agricultura, el documento “Política Forestal 2015-2035”, de fecha 3 de mayo de 2016; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Considerando:

Que, corresponde al Ministerio de Agricultura elaborar, coordinar, proponer y dictar las normas aplicables al ámbito silvoagropecuario que sean necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes y programas relativos al sector.

Que, teniendo como base el documento de convocatoria “Sector Forestal Chileno: Desafíos y Visión 2015-2035”, elaborado por un grupo de especialistas del sector forestal público y privado, coordinados por la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, el Ministro de Agricultura, con fecha 22 de enero de 2015, suscribió el acta de compromiso de constitución del Consejo de Política Forestal, cuya misión, entre otras, consiste en diseñar una política forestal para los próximos veinte años.

Que, el 11 de marzo de 2015, se dictó el decreto N° 8, de 2015, del Ministerio de Agricultura, el cual creó el Consejo de Política Forestal, como una instancia colegiada, consultiva y asesora del Ministro de Agricultura en materia forestal.

Que, el artículo 4° del decreto N° 8, de 2015, del Ministerio de Agricultura, establece, entre otros, que corresponderá a dicho Consejo:

- i. Proponer al Ministro de Agricultura una política forestal chilena para el período 2015-2035.
- ii. Elaborar al Ministro de Agricultura una propuesta referida a instrumentos de política forestal y sus eventuales modificaciones.

Que, en virtud de lo señalado en el párrafo precedente y del conjunto de disposiciones contenidas en el decreto N° 8, de 2015, del Ministerio de Agricultura, el Consejo de Política Forestal inició su funcionamiento mediante un proceso inclusivo y participativo, elaborando las bases consensuadas por todos los estamentos, actores y ámbitos del sector forestal, las que quedaron plasmadas en el documento “Sector Forestal Chileno: Desafíos y Visión 2015-2035. Documento Guía para la Formulación de la Política Forestal Chilena”.

Que, tomando como referencia los desafíos y la visión contenidos en el Documento Guía señalado en el punto precedente, el Consejo de Política Forestal, fijó los objetivos y las metas de la política forestal de corto, mediano y largo plazo, mediante un proceso de trabajo participativo, realizado en distintas capitales regionales del país, que incluyó a los consejeros Titulares y suplentes, dirigentes sociales y gremiales, ejecutivos y profesionales de empresas e instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil, relacionados directa e indirectamente con el sector forestal.

Que, el resultado final del proceso de elaboración de la política forestal fue presentado a S.E. la Presidenta de la República por el Ministro de Agricultura, a través del documento “Política Forestal 2015-2035”, de fecha 3 de mayo de 2015.

Decreto:

Artículo primero: Apruébase la Política Forestal contenida en el documento denominado “Política Forestal 2015-2035”, de fecha 3 de mayo de 2016, cuyo texto se acompaña al presente decreto, formando parte del mismo.

A partir de la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, el texto íntegro de la Política Forestal 2015-2035, se encontrará a disposición de la ciudadanía en los sitios web institucionales de la Corporación Nacional Forestal y del Ministerio de Agricultura.

Artículo segundo: Corresponderá al Ministerio de Agricultura, a través de la Corporación Nacional Forestal, y con la asesoría del Consejo de Política Forestal, implementar y dar seguimiento a la Política Forestal que a través de este acto se aprueba, elaborar un informe anual de sus avances e informar de ello a la sociedad civil, esto último, con arreglo a las disposiciones contenidas en la ley N° 20.500 y a través de las modalidades de acceso a información relevante y cuentas públicas participativas consagradas en los artículos 71 y 72 de La ley N° 18.575.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.-
JORGE BURGOS VARELA, Vicepresidente de la República.
Carlos Furche G., Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
Saluda atentamente a Ud., Claudio Ternicier G., Subsecretario de Agricultura.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica
CURSA CON ALCANCES EL DECRETO N° 12, DE 2016, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

N° 13.509.- Santiago, 17 de abril de 2017.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que aprueba política forestal para el período que indica, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que el documento “Política Forestal 2015-2035” que se viene aprobando en el artículo primero del decreto en estudio, si bien no fue transcrito en el acto administrativo en trámite, aquel se tuvo a la vista y consta de 71 páginas.

Por otra parte, de acuerdo a los antecedentes acompañados y de lo consignado tanto en el visto como en el artículo primero del instrumento en curso, la mencionada política forestal es de fecha 3 de mayo de 2016, y no como se señala en el último párrafo de su considerando.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Agricultura
Presente.



www.minagri.gob.cl
www.conaf.cl

Secretaría de Política Forestal
E-mail: politica.forestal@conaf.cl

Paseo Bulnes 377, Departamento 207, Santiago de Chile



Las opiniones expresadas en esta publicación son las de su (s) autor (es) y no reflejan necesariamente la opinión, los puntos de vista ni las políticas de FAO.

Los contenidos de este documento emanan del trabajo desarrollado por la Comisión Temática “Zonas Áridas y Semiáridas” del Consejo de Política Forestal que fuera apoyado por el Proyecto SIMEF (GCP/CHI/032/GFF), financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial GEF, implementado por FAO y cuyos organismos ejecutores son INFOR, CONAF y CIREN.